

pañar el certificado de función docente de acuerdo con lo legislado según Orden de 27 de abril de 1946 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo).

3.º El opositor excluido que figura en el número segundo de la presente Resolución podrá interponer, según lo determinado en las citadas disposiciones, recurso de reposición ante el Ministerio, Sección de Universidades, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando en caso contrario anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957 ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de agosto de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Química analítica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a las oposiciones, convocadas por Orden de 5 de mayo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de los mismos), para la provisión en propiedad de la cátedra de «Química analítica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna los siguientes opositores:

Don Santiago Vicente Pérez, don Enrique Casassas Simó, doña Engracia Niño Martínez y don Juan Gasch Gómez.

2.º Declarar excluido, por el motivo que se indica, el siguiente aspirante:

Don José Aznárez Alduán (por no hacer constar en la solicitud el requisito a que se refiere el apartado del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado).

3.º El opositor excluido que figura en el número segundo de la presente Resolución podrá interponer, según lo determinado en las citadas disposiciones, recurso de reposición ante el Ministerio, Sección de Universidades, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º El opositor propuesto por el Tribunal presentará en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando en caso contrario anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957 ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de agosto de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra que se cita de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente),

Esta Dirección general ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a las oposiciones, convocadas por Orden de 25 de abril de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo), para la provisión en propiedad de la cátedra de «Matemáticas generales, 2.ª cátedra (para desempeñar «Algebra y topología») los siguientes opositores:

Don Bartolomé Frontera Marqués y don Nácere Hayek Calil.

2.º Declarar excluidos, por los motivos que se indican, los aspirantes siguientes:

Don Miguel Laplaza Gracia (por no detallar en la instancia el requisito establecido en el número cuarto, apartado d), del artículo 58 de la Ley de Ordenación Universitaria).

Don Rafael Mallol Balmaña (por no detallar en la instancia el requisito a que se refiere el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado).

3.º Los opositores excluidos que figuran en el número segundo de la presente Resolución podrán interponer, según lo determinado en las citadas disposiciones, recurso de reposición ante el Ministerio, Sección de Universidades, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º El opositor propuesto por el Tribunal presentará en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta del nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando en caso contrario anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957 ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de agosto de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Electricidad y magnetismo» (para desempeñar «Física general») en las Facultades de Ciencias de las Universidades de La Laguna (1.ª) y Salamanca (2.ª).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de noviembre siguiente),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a las oposiciones, convocadas por Orden de 5 de mayo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del día 10), para la provisión en propiedad de la cátedra de «Electricidad y magnetismo» (para desempeñar «Física general») de las Facultades de Ciencias de las Universidades de La Laguna (1.ª cátedra) y Salamanca (2.ª cátedra), los siguientes opositores:

Don Agustín Tanarro Sanz, don Jesús Sánchez Izquierdo, don Francisco José Baltá Calleja, doña Felisa Núñez Cubero, don Roberto Moreno Díaz y don Facundo José Sancho Rebullida.

2.º Declarar excluidos por los motivos que se indican, los siguientes aspirantes:

Don Ricardo Díez González (por no detallar en la instancia el requisito establecido con el número cuarto, apartado d), del artículo 58 de la Ley de Ordenación Universitaria, y por no acompañar el certificado de función docente exigido en la convocatoria).

Don Juan Ayala Montoro (por no detallar en la instancia el requisito a que se refiere el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado).

Don Mariano Mellado Rodríguez (por no detallar en la instancia el mismo requisito que el anterior, y por no acompañar el certificado de función docente, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 27 de abril de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de mayo).

Don Francisco Marcos Villanueva (por no detallar en la instancia el requisito a que se refiere el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, por falta de reintegro en la misma y por no acompañar el trabajo científico exigido en la convocatoria).

Don Juan José Sánchez Rodríguez (por no detallar en la instancia ni lo establecido en el número cuarto, apartado d), del artículo 58 de la Ley de Ordenación Universitaria, ni el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado).

Don Gabriel Lorente Páramo (por no acompañar el certificado de función docente, de acuerdo con lo convenido en la Orden de 27 de abril de 1946 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo).

3.º Los aspirantes excluidos que figuran en el número segundo de la presente Resolución podrán interponer, según lo determinado en las citadas disposiciones, recurso de reposición ante el Ministerio, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento,

to los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando en caso contrario anuladas todas sus actuaciones, con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957 ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de agosto de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Metafísica (Ontología y Teodicea)» de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Valencia y Barcelona.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente).

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a las oposiciones convocadas por Ordenes ministeriales de 25 de abril y de 5 de mayo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 5 y 10 de mayo) para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Metafísica (Ontología y Teodicea)» de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Valencia y de Barcelona, respectivamente, los siguientes opositores:

Don Juan José Rodríguez Rosado, don Pedro Ridruejo Alonso, don Luis Cencillo Ramírez, don Ricardo Marín Ibáñez, don Francisco Canals Vidal y don Pedro Cerezo Galán.

2.º Declarar excluidos, por los motivos que se indican, los siguientes aspirantes:

Don Fermín de Urmeneta y Cervera (por no detallar en la solicitud el requisito establecido en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado).

Don Benito Antonio Salvador de la Cruz (por no presentar el certificado de función docente, según lo prevenido en la Orden de 27 de abril de 1946 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo)).

3.º Los aspirantes excluidos que figuran en el número segundo de la presente Resolución podrán interponer, según lo determinado en las citadas disposiciones, recurso de reposición ante el Ministerio, Sección de Universidades, en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes, de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de agosto de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Universidad de Valencia por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Derecho Fiscal (adscrita a la cátedra de Economía Política y Hacienda Pública)» de la Facultad de Derecho de la citada Universidad.

A propuesta de la Facultad de Derecho de esta Universidad, este Rectorado ha tenido a bien nombrar, con fecha de hoy, el Tribunal que a continuación se consigna para que juzgue el concurso-oposición convocado por Orden ministerial de fecha 31 de enero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de febrero siguiente) para proveer la plaza vacante de Profesor adjunto de «Derecho Fiscal (adscrita a la cátedra de Economía Política y Hacienda Pública)»:

Tribunal

Presidente: Doctor don Fernando Sainz Martínez de Bujanda, Catedrático de Hacienda Pública y Derecho Fiscal (segunda cátedra) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid.

Vocales: Doctor don Ramón Trias Fargas, Catedrático titular de la cátedra de Economía Política y Hacienda Pública de esta Universidad, y Doctor don Fernando Vicente-Arche Domingo, Catedrático de Economía Política y Hacienda Pública de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza.

Suplentes: Doctor don Juan Galvañ Escutia y Doctor don Efrén Borrero Dacruz, Catedráticos de Derecho Administrativo y Derecho del Trabajo, respectivamente, de esta Universidad.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el número cuarto de la Orden de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de julio siguiente).

Valencia, 8 de agosto de 1966.—El Vicerrector, V. Belloch.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Latín» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media por la que se convoca a los señores opositores y se fijan las normas para el ejercicio práctico.

Se convoca a los señores opositores a cátedras de «Latín» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, anunciadas por Orden de 19 de abril de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 22), para efectuar su presentación ante el Tribunal el día 10 de octubre próximo, a las nueve horas, en el Salón de Actos del Instituto de Filosofía «Luis Vives», Serrano, 127.

En el acto de presentación, los señores opositores harán entrega de la Memoria y programa de la asignatura, así como de los estudios, publicaciones o méritos a que se refiere el artículo 17 del Reglamento de oposiciones.

El ejercicio práctico constará de las cinco siguientes partes:

Primera.—Versión al latín, con diccionario, de un texto sacado a suerte de la obra de un prosista castellano escogido por el Tribunal. Duración: Una hora.

Segunda.—Traducción sin diccionario de un texto latino en prosa o en verso sacado a suerte entre tres autores propuestos por el Tribunal. Duración: una hora.

Tercera.—Traducción, con diccionario, y comentario sintáctico de un texto en prosa, sacado a suerte entre tres autores propuestos por el Tribunal. En el comentario se habrán de analizar también las instituciones romanas a que el texto haga referencia. Duración: Dos horas.

Cuarta.—Traducción y comentario métrico y literario de un texto en verso, sacado a suerte entre tres autores propuestos por el Tribunal. Duración: Dos horas y media.

Quinta.—Traducción y comentario lingüístico de un texto de latín arcaico o tardío, de entre autores propuestos por el Tribunal. Duración: Dos horas y media.

A continuación de la presentación de opositores se realizarán las dos primeras partes del ejercicio práctico.

Madrid, 3 de septiembre de 1966.—El Presidente, Miguel Dols.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Fisiología general y Bioquímica y Fisiología especial» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca por la que se convoca al aspirante admitido.

Se convoca al señor opositor admitido a la práctica de los ejercicios de oposición para la provisión de la Adjunta de «Fisiología general y Bioquímica y Fisiología especial», vacante en la Facultad de Medicina de esta Universidad, para el jueves 29 de septiembre, a las nueve horas, en la cátedra de Fisiología, a fin de dar comienzo a las pruebas correspondientes.

Salamanca, 20 de julio de 1966.—El Presidente, José María Bayo Bayo.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Fundamentos de Filosofía e Historia de los Sistemas Filosóficos» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid por la que se convoca a los aspirantes admitidos.

Se convoca a los señores opositores admitidos al concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 1 de diciembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 29 del mismo mes), para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Fundamentos de Filosofía e Historia de los Sistemas Filosóficos» vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, para comenzar los ejercicios el día 29 de septiembre próximo, a las diez de la mañana, en el Decanato de la expresada Facultad.

El programa estará a disposición de los opositores quince días hábiles antes del comienzo de los ejercicios.

Valladolid, 13 de agosto de 1966.—El Presidente, Juan José Martín González.